

ACUERDO METROPOLITANO N° 11

(Julio 12 de 2013)

Por medio del cual se autorizan vigencias futuras

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 20 literal f) numeral 3 de la Ley 1625 de 2013 y los Acuerdos Metropolitanos 18 y 20 de 2012 y

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo Metropolitano No. 18 de 2012 – Estatuto Presupuestal del Área Metropolitana del Valle de Aburrá - consagra el mecanismo de gestión presupuestal de afectación de presupuestos futuros con apropiaciones autorizadas con antelación para garantizar que los compromisos que se vayan a adquirir cuenten con las asignaciones presupuestales correspondientes.
2. Que conforme al artículo 49 del Acuerdo Metropolitano N° 18 de 2012, la competencia frente a la iniciativa, para presentar Proyectos de Acuerdo que comprometen vigencias futuras ordinarias, radica en el Director de la Entidad, quien bajo los requisitos determinados en la citada norma, deberá someterlos a la autorización de la Junta Metropolitana.
3. Que se considera de importancia estratégica la continuidad en la ejecución de proyectos de inversión contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el Plan de Acción Pura Vida 2012 – 2015, así como la previsión necesaria en algunos gastos de administración.

ACUERDA

Artículo 1° Autorizar al Director de la Entidad a comprometer unas vigencias futuras por el monto de Veintinueve Mil Seiscientos Treinta y Un Millones Cien Mil Pesos ML. (**\$29.631.100.000**) para la vigencia 2014 y 2015 que tendrán por objeto la realización de proyectos de inversión, según el siguiente detalle:



PURA VIDA



Acuerdo Metropolitano No. 11 de 2013

Proyecto	Valor proceso	Vigencia 2014	Vigencia 2015	Fuente	% de Aplicación
PROYECTOS DE INVERSIÓN	44.275.533.485	23.231.100.000	6.400.000.000		
Componente ambiental del proyecto Doble Calzada Niquia - Hatillo	17.800.000.000	11.000.000.000		Ambiental	61,80%
Construcción Parques de Borde Metropolitanos	3.000.000.000	1.700.000.000		Ambiental	56,67%
Centro Poblado La Calle Municipio de Girardota	1.210.200.000	282.400.000		Libre	23,33%
Intervenciones urbanísticas integrales sostenibles metropolitanas (Parques y espacios públicos)	8.440.000.000	6.000.000.000	1.000.000.000	Ambiental	83,92%
	5.859.000.000	-	5.000.000.000	Libre	
Implementación de la autoridad de transporte (Plan de Movilidad)	242.908.000	121.500.000		Libre	50,02%
Adecuación e instalación de paraderos de buses en rutas y corredores metropolitanos. (Implementación de la Autoridad de Transporte)	2.750.000.000	1.925.000.000		Ambiental	70,00%
Educación ambiental y culturización de los sistemas de transporte a través de un vagón recuperado del antiguo Tranvía de Medellín. (Implementación de la Autoridad de Transporte)	2.000.000.000	1.200.000.000	400.000.000	Libre	80,00%
Gestión de comunicaciones en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (Espacios de Televisión Área Silvestre y Pura Vida)	808.407.263	270.000.000		Ambiental	33,40%
Gestión de comunicaciones en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá	2.165.018.222	355.000.000		Ambiental	33,82%
		377.200.000		Libre	

Artículo 2. El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Este acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de la Junta Metropolitana del día doce (12) de julio de 2013, según consta en el Acta respectiva.

Dado en Medellín, a los 12 días del mes de julio de 2013.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Presidente
Alcalde Metropolitano

CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario
Director Área Metropolitana

**CONCEPTO SOBRE VIGENCIAS FUTURAS # 07
(Julio 5 de 2013)**

EL SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL

Certifica:

Que el cupo solicitado por las diferentes áreas ejecutoras del Plan de Inversiones, según el acta de evaluación de proyectos del 6 de junio del presente año y la partida que se pretende comprometer a través de la figura de vigencias futuras por valor de Veintinueve Mil Seiscientos Veintiocho Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Dos Pesos ML. (\$29.628.675.162), según el detalle de las fuentes de financiamiento:

Es viable financiera y técnicamente, considerando las ventajas de su aplicación en la ejecución de proyectos que abarcan más de una vigencia y frente a contar con las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo, previstos en la Resolución Metropolitana No 2021 de octubre 30 de 2012 y registrados en el banco de programas y proyectos.

La anterior certificación, se expide en virtud del artículo 49 del Estatuto Presupuestal, Acuerdo Metropolitano 18 de 2012.

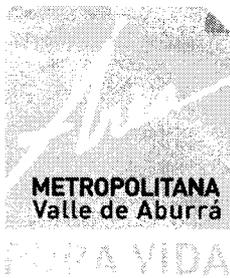
Recursos Ambientales	22.248.522.125
Recursos de Libre Destinación	7.380.153.037
Total Vigencias Futuras	29.628.675.162



FRANCISCO ZAPATA BUILES

Medellín, Julio 5 de 2013





**ACTA DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
JULIO 4 DE 2013**

Fecha: Julio 4 de 2013
Hora: 6:00 p.m.
Lugar: Secretaría General.

ASISTENTES:

HERNAN DARIO ELEJALDE LÓPEZ	Subdirector Gestión Organizacional y Financiera (E).
JUAN ESTEBAN MARTINEZ RUIZ	Subdirector Movilidad
GLORIA AMPARO ALZATE AGUDELO	Subdirectora Ambiental
JUAN CARLOS BARBA RUIZ	Subdirector Proyectos Metropolitanos y Corporativos (E)
FRANCISCO ZAPATA BUILES	Subdirector Planificación Integral
CARLOS MARIO GÓMEZ CORREA	Secretario General

OTROS ASISTENTES O INVITADOS:

RAÚL HERNANDO CANO JARAMILLO	Profesional Universitario Planificación
SOR ISABEL VÉLEZ MONTOYA	Jefe de Contabilidad y Presupuesto

Objetivo de la Reunión: Evaluar las necesidades de vigencias futuras

Basados en el Plan de Gestión 2012 – 2015 "Pura Vida" y de conformidad con lo previsto en el Acuerdo Metropolitano No 22 de Noviembre 2 de 2012 por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal 2013 es necesario solicitar la autorización de vigencias futuras para desarrollar los proyectos de inversión que de acuerdo con su programación presentan la necesidad de dar inicio a los procesos contractuales. Dicha autorización de vigencias futuras no representa impacto fiscal para la Entidad, ya que se sustenta en los recursos previstos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, adoptado mediante Resolución Metropolitana No 2021 de octubre 30 de 2012 y que rige para el período 2013 a 2022. Mediante la aprobación de estas vigencias futuras se procederá a adelantar los procesos de contratación cuya ejecución abarcará más de una vigencia fiscal. La solicitud que se coloca en consideración asciende a la suma de Veintinueve Mil Seiscientos Veintiocho Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Dos Pesos ML. (\$29.628.675.162) para la



vigencia 2014 y 2015 que tendrán por objeto la realización de proyectos de inversión. Estas vigencias futuras serán financiadas con los siguientes recursos:

Recursos Ambientales	22.248.522.125
Recursos de Libre Destinación	7.380.153.037
Total Vigencias Futuras	29.628.675.162

Estos recursos respaldarán procesos de contratación a iniciar en la vigencia 2013 y cuya culminación se tiene prevista durante los años 2014 y 2015, así:

- **Desarrollo del Componente Ambiental en los proyectos de infraestructura vial mediante Concesión Doble Calzada Niquia - Hatillo**, Este proyecto hace parte de los proyectos priorizados dentro del Plan de Acción Pura Vida en la línea de Movilidad e Infraestructura Sostenible en procura del Desarrollo Vial del Norte que incluye: el Intercambio Vial de Girardota, el puente Fundadores y los puentes peatonales bodegas de Norte y de Candó, obras complementarias a desarrollar en virtud del convenio suscrito con Departamento de Antioquia; debido a estas obras requerimos la vigencia futura propuesta.

- **Construcción de los Parques de Borde Metropolitanos** El proyecto consiste en desarrollar una de las estrategias de conservación regional y de disfrute de los espacios verdes naturales, en una primera etapa comprende lo siguiente:

- Edificio administrativo con cubierta proyectada y con una pérgola
- Baños
- Bodega
- Enfermería
- Recepción
- Camerinos visitante / Local
- Sendero en Polvo de ladrillo
- Espacio peatonal adoquinado (plazoleta)
- Dos muros en gaviones.

El plazo de ejecución del proyecto es de 10 meses y se ha establecido que se ejecute en la vigencia fiscal 2013 la suma de \$1.700 millones y el restante valor de \$1.300 millones, requeridos para la vigencia 2014.

- **Centro Poblado La Calle Municipio de Girardota**, El proyecto consiste en la construcción de un centro de atención para la primera infancia desde los dos años a los cinco años para 60 niños, el área a construir es de 350 m2 aproximadamente e incluye comedor escolar que puede ser utilizado para actividades comunitarias.

El plazo de ejecución del proyecto es de 6.5 meses más el tiempo que de Ley demande el proceso de contratación, el cual es de aproximadamente 4 meses. El costo total del proyecto es de \$1.210 millones de los cuales se espera ejecutar en la vigencia fiscal 2013 la suma de \$928 millones y el restante valor de \$282.4 millones, requeridos para la vigencia 2014.

- **Intervenciones urbanísticas integrales sostenibles metropolitanas:** Mediante este proceso se pretenden intervenir equipamientos públicos necesarios para el disfrute y el encuentro con las condiciones de seguridad, comodidad y ornato necesarias propiciando el sentido de pertenencia y la cultura ciudadana y está enmarcado dentro de las acciones que conducen al cumplimiento de la meta del plan de gestión Pura Vida de intervención en al menos 15 equipamientos sociales y espacio público en diferentes municipios del Valle de Aburrá.

Las intervenciones presentan una ejecución estimada de 18 meses, adicionalmente los tiempos de preparación del proceso de contratación y adjudicación sumarían mínimo 3 meses más, situación por la cual se hace necesario proyectar la ejecución del mismo en tres vigencias presupuestales 2013, 2014 y 2015, esperando ejecutar \$2.300 millones en el 2013, \$6.000 millones para el año 2014 y \$6.000 millones para la vigencia de 2015.

- **Implementación de la Autoridad de Transporte en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.** Dentro de las funciones a asumir por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá como autoridad de transporte masivo y público colectivo e individual con radio de acción metropolitana, está la planificación del transporte a través de la coordinación de los planes y/o programas, inversiones, control y seguimiento al desarrollo del transporte masivo y metropolitano y su interrelación con los demás modos de transporte, acorde con el desarrollo territorial de los Municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Área Metropolitana en su conjunto.

A su vez, en la reciente expedición de la Ley Orgánica 1625 de 2013, que establece la regulación de las Áreas Metropolitanas, ha encomendado dentro de las funciones de estas Entidades: la de definir los lineamientos para la localización de la infraestructura de transporte, la de formular y adoptar instrumentos para la planificación y desarrollo del transporte metropolitano y la definición del Sistema Metropolitano de Vías y Transporte público urbano (Colectivo, mixto, masivo, individual tipo taxi) en el marco de los Planes Integrales de Desarrollo Metropolitano y Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial; por lo que constituye un instrumento de planificación a nivel metropolitano, los planes de movilidad de los municipios que conforman la Entidad.

Por lo anterior se requiere realizar las siguientes acciones:

REALIZAR EL PLAN DE MOVILIDAD DE LOS MUNICIPIOS DE CALDAS, LA ESTRELLA Y SABANETA

ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN RUTAS Y CORREDORES METROPOLITANOS Y EN LOS MUNICIPIOS DE BARBOSA, GIRARDOTA, COPACABANA, SABANETA, ITAGÜI, LA ESTRELLA Y CALDAS:

- **Gestión de comunicaciones en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.** El proyecto contiene los procesos de difusión, socialización y sensibilización de los diferentes proyectos enmarcados en el Plan de Gestión 2012 -2015 "Pura Vida", requeridos para un término de ejecución de 12 meses, con estos recursos se garantiza la continuidad de su ejecución.

VIGENCIAS FUTURAS PARA LOS AÑOS 2014 Y 2015

Proyecto	Fuente	Valor proceso	Vigencia 2014	Vigencia 2015
Implementación de la autoridad de transporte en el amva	Libre destino	4.992.908.000	1.321.500.000	400.000.000
	Ambiental		1.925.000.000	
Componente ambiental Doble calzada Bello Hatillo	Ambiental	17.800.000.000	11.000.000.000	
Centro Poblado La Calle Municipio de Girardota	Libre destino	1.210.200.000	282.400.000	
Construcción parques de borde Metropolitanos	Ambiental	3.000.000.000	1.700.000.000	
Intervenciones urbanísticas integrales metropolitanas sostenibles	Ambiental	8.440.000.000	6.000.000.000	1.000.000.000
	Libre destino	5.859.000.000	0	5.000.000.000
Gestión de comunicaciones del Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Ambiental	1.973.650.323	623.522.125	
	Libre destino		376.253.037	
Total		43.275.758.323	23.228.675.162	6.400.000.000

No existiendo más temas a tratar, se da por terminada la reunión y se firma por los que en ella intervinieron.

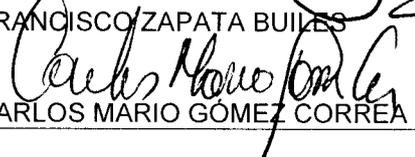

HERNAN DARIO ELEJALDE LOPEZ


JUAN ESTEBAN MARTINEZ RUIZ


GLORIA AMPARO ALZATE AGUDELO


JUAN CARLOS BARBA RUIZ


FRANCISCO ZAPATA BUILES


CARLOS MARIO GÓMEZ CORREA